



*Excmo. Ayuntamiento
de Villacarrillo (Jaén)*

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

**EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 07 DE ABRIL DE 2021.-**

Señores/as concurrentes

Alcalde Presidente

D. Francisco Miralles Jiménez

Tenientes de Alcalde

D. Miguel Camacho Magaña

D^a. Francisca Hidalgo Fernández

D José Francisco López Salido

D. Antonio García Martínez

D^a Alba Márquez Peralta

Secretaria Accidental

D^a Magdalena Fernández Olmedo

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR. -

Al no formularse observación alguna, por unanimidad, se aprueba el acta de sesión anterior celebrada el día 31 de marzo de 2021.

PUNTO 2º.- ORDENACIÓN DE GASTOS. - Dada cuenta de la relación de gastos nº 13, de fecha 06 de abril de 2021, efectuada por la Sra. Interventora, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar los gastos que en la misma se relacionan, según consta en el expediente, por un total de 215.348,08 euros con cargo al Presupuesto Municipal y por importe de 2.004,35 euros con cargo a la Residencia de Mayores “Padre Zegri” y por importe de 226,12 euros con cargo a la Residencia de Adultos “Virgen del Rosario”.

PUNTO 3º.- ESCRITOS Y DISPOSICIONES GENERALES DE INTERÉS. -

Asimismo, la Junta de Gobierno Local queda enterada de distintos escritos y comunicaciones de los que se le da cuenta.



*Excmo. Ayuntamiento
de Villacarrillo (Jaén)*

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

PUNTO 4º.- LICENCIAS Y AUTORIZACIONES. –

I.- OBRAS. – Vista la documentación presentada y los informes emitidos al efecto por la Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Conceder las siguientes licencias de obras menores:

- **Lic. 016/2021**
- **Lic. 025/2021**
- **Lic. 029/2021**

2º.- Conceder las siguientes licencias de obras mayores:

- **Lic. 163/2020**
- **Lic. 149/2020**

II.- PRIMERA UTILIZACIÓN. - Vista la documentación presentada y el informe emitido por el Arquitecto Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder a D. XXX, licencia de **primera utilización parcial** de “*vivienda y cochera del proyecto de una vivienda y local cochera*” según Certificado Final de Dirección de Obra suscrito por el Arquitecto, ascendiendo el presupuesto de las obras ejecutadas a 309.403 euros.

III.- VADO PERMANENTE. - Vista la documentación presentada y el informe emitido al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder autorización para la instalación de vado permanente, no pudiendo realizar rampas de obra ni en el acerado, ni en la vía pública, debiendo ser retirada la placa correspondiente en la Administración de Rentas de este Ayuntamiento y correspondiéndole la licencia nº 1299.

PUNTO 5º.- BAJAS DISTINTOS SERVICIOS. – Se deja el asunto sobre la mesa para la próxima sesión.

PUNTO 6º.- RECLAMACIONES VARIAS. –

I.- PRÓRROGA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.- Se da cuenta de la solicitud instada sobre concesión de prórroga por periodo de seis meses más, a efectos de la declaración del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía Municipal) de fincas urbanas, por motivo del fallecimiento, de su pariente más próximo en vida y en base al informe de la Administración de Rentas y a lo establecido en el Art. 11.4 b) de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto: “*Cuando se trate de actos por causa de muerte, el plazo será de seis meses, prorrogables hasta un año a solicitud del sujeto pasivo*”, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder una prórroga hasta el día



*Excmo. Ayuntamiento
de Villacarrillo (Jaén)*

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

12/01/2022, fecha a partir de la cual la Administración de Rentas procederá a liquidar el Impuesto de Plusvalía sobre el bien anteriormente indicado.

PUNTO 7º.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS. –

URGENCIAS. – La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda declarar urgente el tratamiento de los siguientes asuntos:

I.- CERTIFICACION OBRA “MEDIDAS CORRECTORAS EN EDIFICIO PARA USO DE APARCAMIENTO PÚBLICO”. - Vista la certificación de la obra de “Medidas correctoras en edificio para uso de aparcamiento público”, suscrita por el Director de la misma, incluida en el Plan Especial de Apoyo a Municipios 2019, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar la certificación ordinaria nº 1, de la obra que a continuación se indica, por el importe que asimismo se especifica:

OBRA Y ADJUDICATARIO	Importe (sin IVA)	I.V.A.	TOTAL, CERTIF. Nº 1
“Medidas correctoras en edificio para uso de aparcamiento público”	11.575,59 €	2.430,87 €	14.006,46 €

2º.- Hacer efectivo el importe de la certificación a favor del adjudicatario de la obra.

II.- CERTIFICACION OBRA “TERMINACIÓN LOCAL PARA ESCUELA DE MÚSICA Y SALAS DE ENSAYOS”. - Vista la certificación de la obra de “Terminación local para escuela de música y salas de ensayos” suscrita por el Director de la misma, incluida en el Plan Especial de Apoyo a Municipios 2018, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar la certificación ordinaria nº 3, de la obra que a continuación se indica, por el importe que asimismo se especifica:

OBRA Y ADJUDICATARIO	Importe (sin IVA)	I.V.A.	TOTAL, CERTIF. Nº 3
“Terminación local para escuela de música y salas de ensayos”	16.626,24 €	3.491,51 €	20.117,75 €



*Excmo. Ayuntamiento
de Villacarrillo (Jaén)*

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

2º.- Hacer efectivo el importe de la certificación a favor del adjudicatario de la obra.

III.- CERTIFICACION OBRA “DOTACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS CALLE PERALES DE VILLACARRILLO”. - Vista la certificación de la obra de “Dotación de servicios urbanísticos Calle Perales de Villacarrillo” suscrita por el Director de la misma, incluida en el Plan Provincial de Cooperación 2020, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar la certificación ordinaria nº 2, de la obra que a continuación se indica, por el importe que asimismo se especifica:

OBRA Y ADJUDICATARIO	Importe (sin IVA)	I.V.A.	TOTAL, CERTIF. Nº 2
“Dotación de servicios urbanísticos Calle Perales de Villacarrillo”	8.622,48 €	1.810,72 €	10.433,20 €

2º.- Hacer efectivo el importe de la certificación a favor del adjudicatario de la obra.

IV.- CERTIFICACION OBRA “RED DE SANEAMIENTO CALLE PERALES DE VILLACARRILLO”. - Vista la certificación de la obra de “Red de saneamiento Calle Perales de Villacarrillo” suscrita por el Director de la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar la certificación ordinaria nº 2, de la obra que a continuación se indica, por el importe que asimismo se especifica:

OBRA Y ADJUDICATARIO	Importe (sin IVA)	I.V.A.	TOTAL, CERTIF. Nº 2
“Red de saneamiento Calle Perales de Villacarrillo”	9.582,41 €	2.012,31 €	11.594,72 €

2º.- Hacer efectivo el importe de la certificación a favor del adjudicatario de la obra.

V.- CERTIFICACION OBRA “ADECUACIÓN DE ANTIGUO GIMNASIO A DEPENDENCIAS MUNICIPALES”. - Vista la certificación de la obra de “Adecuación de antiguo gimnasio a dependencias municipales” suscrita por el Director de la misma, incluida en el Plan Provincial de Cooperación 2020, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar la certificación ordinaria nº 1, de la obra que a continuación se indica, por el importe que asimismo se especifica:



Excmo. Ayuntamiento
de Villacarrillo (Jaén)

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

OBRA Y ADJUDICATARIO	Importe (sin IVA)	I.V.A.	TOTAL, CERTIF. Nº 1
“Adecuación de antiguo gimnasio a dependencias municipales”	1.830,90 €	384,49 €	2.215,39 €

2º.- Hacer efectivo el importe de la certificación a favor del adjudicatario de la obra.

VI.- CONVOCATORIA TRES PLAZAS POLICÍA LOCAL.- Vista la Oferta Pública de Empleo correspondiente al ejercicio del año 2020, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, Órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía, en sesión celebrada el día 16 de enero de 2020 y publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* n.º 22, de fecha 3 de febrero de 2020, por la que se precisa convocar la provisión en propiedad de tres plazas vacantes de Policía Local en la plantilla municipal, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición.

Examinadas las bases de la convocatoria en relación con la selección de personal referenciada y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, la Junta de Gobierno Local, Órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía, y por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar las bases reguladoras de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de las plazas vacantes arriba referenciadas.

SEGUNDO. Convocar las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de las plazas arriba referenciadas.

TERCERO. Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

CUARTO. Publicar en el *Boletín Oficial del Estado* un extracto de la convocatoria, siendo la fecha de este anuncio la que servirá para el cómputo del plazo de presentación de instancias.



*Excmo. Ayuntamiento
de Villacarrillo (Jaén)*

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

VII.- AYUDA EMERGENCIA SOCIAL. - Vista la documentación presentada y, en especial, los informes de la Trabajador/a Social, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder una Ayuda de Emergencia Social, que será gestionada desde los Servicios Sociales Comunitarios.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - Se comentaron diversos asuntos de interés municipal.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las catorce horas del día y en el lugar antes indicado, de todo lo cual se levanta la presente Acta, de la que, como Secretaria Accidental, certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCIDENTAL